

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 04 MAYO 2004

VISTO Y CONSIDERANDO

Que por razones de fuerza mayor, el suscripto ha creído necesaria la presencia en nuestra ciudad de su asesora la Licenciada Fernanda REBULL, quien tenía previsto trasladarse a la ciudad de Buenos Aires.

Que por ello corresponde dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 109/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°- DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia N° 109/04, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3°- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

113 / 04

